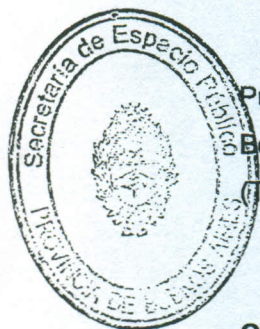


LA PLATA, 26 AGO 2013



VISTO el expediente N° 2172-463/12 de la Secretaría de Espacio Público mediante el cual se tramita la designación en el cargo de Coordinadora de María Belén ANDUJAR, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 3553/09 fueron creados ocho (8) cargos de Coordinadores en la Unidad Ejecutora del Programa "Soluciones Ya" en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, cargos que fueran transferidos a la Secretaría de Espacio Público, por el artículo 7° del Decreto N° 112/12;

Que uno (1) de dichos cargos se encuentra vacante por imperio de lo dispuesto en el Decreto N° 785/12;

Que los cargos presupuestarios han sido transferidos a la Secretaría de Espacio Público mediante Decreto N° 318/12 – incorporación de la mencionada Secretaría al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 y contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley 14.393;

Que el Secretario de Espacio Público estima necesario propiciar la designación de María Belén ANDUJAR en el cargo de Coordinadora, con retribución equivalente a Director, con el objetivo de coordinar todos los asuntos administrativos inherentes a la Secretaría Privada de la mencionada Secretaría, tendiendo a alcanzar un mayor ordenamiento y operatividad a las tareas de la misma;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción - SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO -, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Belén ANDUJAR (D.N.I. N° 18.085.704 – clase 1966) en el cargo de Coordinadora con retribución equivalente a Director, de conformidad a lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con el objetivo de coordinar todos los asuntos administrativos inherentes a la Secretaría Privada de la mencionada Secretaría, tendiendo a alcanzar un mayor ordenamiento y operatividad a las tareas de la misma.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 671

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires